

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **CEID-20200000337**, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación en vía de regularización los anexos de la Resolución de Decanato N° 1085-D-FLCH-18.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N. º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1085-D-FLCH-18 de fecha 02 de octubre de 2018, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos entre otros los cursos "Fonética y Fonología del Inglés I" y "Fonética y Fonología del Inglés II", organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, programado de noviembre a diciembre 2018:

Que mediante Oficio Nº 000565-2020-CEID-FLCH/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2020, la Dra. Yony Cárdenas Cornelio, Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita modificar el anexo de la Resolución de Decanato N.º 1085-D-FLCH-18 referente al presupuesto de ingresos y egresos que entre otros cursos, los cursos de "Fonética y Fonología del Inglés I" Y "Fonética y Fonología del Inglés II" los cursos programados para el mes de noviembre y diciembre 2018, que por motivo de interferencias involuntarias (toma de facultad) no se pudo dictar los cursos mencionados ; y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. Modificar en vía de regularización el anexo de la Resolución de Decanato N.º 1085-D-FLCH-18, del presupuesto de ingresos y egresos en el sentido de retirar los cursos consignados "Fonética y Fonología del Inglés II" que no se dictaron por interferencias involuntarias (toma de facultad), actividad autofinanciada por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR

Mg. José Carlos Ballón Vargas

Directora Administrativa

Decano



